



**PROTOCOLO Y MEDIDAS-HIGIÉNICO SANITARIAS**

**PARA HACER FRENTE AL COVID-19**

**EN EL AMBITO DE LA ENSEÑANZA DE LOS DEPORTES DE INVIERNO  
POR LA ESCUELA OFICIAL DE ESQUI Y SNOWBOARD LEITARIEGOS (LEÓN).**





## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN.

### 2. PLAN DE CONTINGENCIA.

#### 2.1. INFORMACIÓN PREVIA A LOS USUARIOS.

#### 2.2. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS.

#### 2.3. SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUÍ.

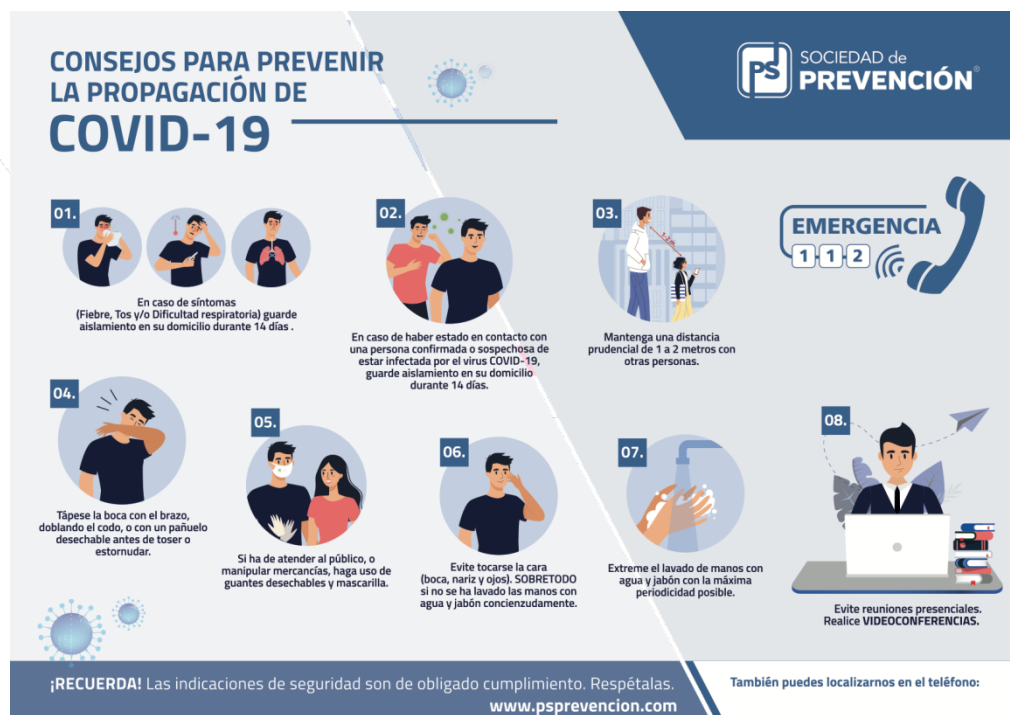
### 3. RESPONSABLE DE SEGURIDAD.

### 4. REFERENCIA DOCUMENTAL.

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente protocolo tiene como objetivo principal **garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios** entre los usuarios de cada uno de los servicios prestados por la **ESCUELA OFICIAL DE ESQUI Y SNOWBOARD LEITARIEGOS**, en adelante EOL.

Este documento debe ser considerado dinámico ya que deberá ir actualizándose y adaptándose periódicamente conforme a la evaluación epidemiológica. Según los cambios que puedan producirse será necesaria la modificación o actualización de las medidas, protocolos y planes de contingencia. El presente documento se considerará la primera versión y se irán publicando versiones posteriores en función de la evolución.



**CONSEJOS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

**SOCIEDAD de PREVENCIÓN**

**EMERGENCIA 112**

- 01.** En caso de síntomas (Fiebre, Tos y/o Dificultad respiratoria) guarde aislamiento en su domicilio durante 14 días.
- 02.** En caso de haber estado en contacto con una persona confirmada o sospechosa de estar infectada por el virus COVID-19, guarde aislamiento en su domicilio durante 14 días.
- 03.** Mantenga una distancia prudencial de 1 a 2 metros con otras personas.
- 04.** Tápese la boca con el brazo, doblando el codo, o con un pañuelo desechable antes de toser o estornudar.
- 05.** Si ha de atender al público, o manipular mercancías, haga uso de guantes desechables y mascarilla.
- 06.** Evite tocarse la cara (boca, nariz y ojos). **SOBRETOD**O si no se ha lavado las manos con agua y jabón concienzudamente.
- 07.** Extreme el lavado de manos con agua y jabón con la máxima periodicidad posible.
- 08.** Evite reuniones presenciales. Realice **VIDEOCONFERENCIAS**.

**¡RECUERDA!** Las indicaciones de seguridad son de obligado cumplimiento. Respétalas. [www.psprevencion.com](http://www.psprevencion.com)

También puedes localizarnos en el teléfono:

## 2. PLAN DE CONTINGENCIA.

El plan de contingencia recoge el conjunto de medidas, recursos y procedimientos que permiten desarrollar las actividades prestadas por la EOL durante la temporada 2020-2021, garantizando la seguridad de usuarios y trabajadores/as.

El plan de contingencia está basado en una evaluación previa, minuciosa y detallada de los riesgos, específicos en cada uno de los servicios prestados por la EOL, y permite diseñar un conjunto de medidas y acciones concretas, que entendemos se deben adoptar, para afrontar de manera planificada, adecuada y eficaz el desarrollo de las actividades a desarrollar durante la temporada 2020-2021.

Este plan de contingencia es flexible y dinámico, estando concebido para adaptarse rápidamente a la evolución de la situación epidemiológica, así como a las normas y/o recomendaciones que se puedan establecer las autoridades sanitarias u órganos competentes.

### Identificación de los agentes que intervienen en cada una de las actividades:

ESCUELA DE ESQUÍ	
Agente	Descripción
Usuarios/as	Alumnos/as que contratan los servicios de enseñanza.
Trabajadores/as	Dirección, personal administrativo, profesores/as de esquí y otras modalidades deportivas.

### Identificación de los síntomas:

Los síntomas más comunes del COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas. Parece poco probable la transmisión a través de estas gotas respiratorias a distancias mayores de 2 metros. La evidencia actual sobre la enfermedad COVID-19 muestra que existe transmisión de la infección a partir de casos asintomáticos o casos en fase pre-sintomática.



### Identificación del momento de contagio en cada una de las dos actividades:

Alumnos/as de la EOL:

SITUACIÓN	DETALLE DE LA SITUACIÓN	MEDIDAS DE ACTUACIÓN
Antes de la actividad	Los/las alumnos/as pueden haberse infectado antes del inicio de la actividad.	Se deberá garantizar que los/las alumnos/as no hayan estado expuestos a una situación de contagio previa al inicio de la actividad, bien por haber estado expuestos a contactos estrechos con positivos o personas con síntomas compatibles, o porque ellos mismos hayan sufrido dichos síntomas o hayan sido infectados.
Durante la actividad	Los alumnos/as pueden presentar síntomas durante la actividad.	Se deberá garantizar que los/as alumnos/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en el transcurso de los servicios contratados lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la EOL, para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.
Después de la actividad	Los/as alumnos/as pueden presentar síntomas después de la actividad.	Se deberá garantizar que los/as alumnos/as que presenten síntomas compatibles con la Covid-19 en un periodo de 15 jornadas posteriores a la fecha de los servicios contratados lo comuniquen a la mayor brevedad al responsable de seguridad de la EOL, para que éste a su vez lo traslade a las autoridades sanitarias, al centro de salud o al servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente.



## 2.1. INFORMACIÓN PREVIA A LOS USUARIOS.

Se garantizará que, antes de contratar los servicios, los usuarios estén informados, conozcan y acepten el cumplimiento del presente protocolo, así como las medidas higiénico-sanitarias y preventivas incluidas en el mismo.

Se publicará un documento digital denominado “GUIA DEL USUARIO” en la página web de la Escuela. Se ha desarrollado una estrategia de comunicación específica para cada uno de los servicios prestados que, mediante publicaciones en redes sociales, carteles y señales informativas situadas estratégicamente, permitirán a los usuarios conocer y recordar las medidas higiénico- sanitarias y preventivas previstas para la temporada 2020-2021.

Estas actuaciones estarán destinadas principalmente a:

- Mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Uso obligatorio de mascarilla en los espacios previstos.
- Aforo máximo en la Escuela será de 1 persona o hasta un máximo de 4 miembros de una unidad familiar.
- Higiene de manos y hábitos de prevención del contagio.
- Escalonar los accesos/salidas mediante accesos por turnos.
- Evitar aglomeraciones.
- Flujos de entrada/salida para evitar aglomeraciones.
- Respetar el aforo en espacios comunes y en los lugares donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- Hoja de registro con los horarios de limpieza y desinfección por día de la Escuela.

**En todo caso, esta información deberá ser complementada con el protocolo general que la Estación de Esquí Valle Laciana - Leitariegos establezca para la propia instalación.**

Además, los/as trabajadores/as informarán a los usuarios de las medidas higiénico-sanitarias y preventivas generales que se van a aplicar durante la actividad, supervisando que éstas se cumplan.



## 2.2. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS.

Los/as trabajadores/as de los servicios de la EOL deberán conocer y adoptar el presente **PROTOCOLO Y MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19**, y así minimizar el riesgo de infección. Igualmente deberán conocer y respetar las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19, que puntualmente les serán remitidas por el responsable de seguridad de la Escuela, conforme las autoridades sanitarias las actualicen. A medida que las versiones del presente protocolo se vayan actualizando les serán remitidas a cada trabajador/a en formato digital.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable de seguridad de la Escuela deberá adoptar las acciones necesarias para que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias y de prevención por parte del personal a su cargo.

El responsable de seguridad se asegurará que todos los/as trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos y desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Se utilizarán productos virucidas autorizados y registrados en España que hayan demostrado eficacia frente a virus, atendiendo a la norma UNE-EN 14476, para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

Todo el personal deberá ser informado sobre este protocolo, así como de la normativa y/o recomendaciones que vigentes que se aprueben desde las autoridades sanitarias. En función de la evolución de la situación epidemiológica, este protocolo podrá ir actualizándose, lo que conllevará que el responsable de seguridad de la Escuela deberá informar de dichas actualizaciones al personal a su cargo.

El personal recibirá un documento "MANUAL DEL/A TRABAJADOR/A", específico para cada puesto de trabajo.

Se establecerán unas pautas de conducta en cuanto a distancias de seguridad, contacto personal, uso compartido de espacios y materiales, lavado de la ropa de trabajo, etc., acordes a las directrices de las autoridades sanitarias.

Los/as trabajadores/as deberán comunicar al responsable de seguridad de la Escuela todos los aspectos irregulares que observen en el desempeño de su trabajo, a fin de mejorar y/o corregir situaciones que se consideren de riesgo.

Se informará de la necesidad de permanecer en cuarentena a los/as trabajadores/as que sufran síntomas o, aún sin sufrírselos, hayan dado positivo en pruebas diagnósticas, o hayan estado en contacto estrecho con diagnosticados con positivos en el último mes, siguiendo las directrices de la autoridad sanitaria.

Se informará a los/as trabajadores/as que no podrán compartir el material. Tampoco deberán compartir bebidas, alimentos, cubiertos, cremas de protección solar u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios.

Se informará a los/as trabajadores/as de las medidas adoptadas para evitar las aglomeraciones y gestionar el aforo, principalmente en las entradas/salidas, vestuarios, puntos de encuentro, horarios escalonados y reducción de grupos de alumnos/as (disminución de la ratio alumno/@/profesor).

Se informará de que, en el caso de que un/a trabajador/a experimente síntomas compatibles con COVID19: fiebre, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato o del gusto, no podrá acceder al puesto de trabajo y deberá permanecer en su domicilio. El/la trabajador/a deberá comunicarlo al responsable de seguridad de la Escuela para que éste último pueda contactar con la autoridad sanitaria correspondiente a efectos de comunicar la situación del/a trabajador/a y ponerse disposición de las autoridades sanitarias para colaborar en lo que éstas precisen.

### 2.3. SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUÍ

#### Medidas higiénico-sanitarias y de prevención generales.

Medidas higiénico-sanitarias y de prevención para el personal en el centro de trabajo.

En este sentido, se asegurará que todos/as trabajadores/as tenga permanentemente a su disposición en el lugar geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, se asegurará que el personal disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Estos son:

Puesto de trabajo	En el local	En zonas comunes	En espacios exteriores
<b>Dirección</b>	Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.
<b>Administración</b>	Pantalla de metacrilato. Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.
<b>Profesores de esquí/snowboard</b>	Mascarilla.	Mascarilla.	Mascarilla.

Se establecerá un acceso a los locales de los/as trabajadores/as por turnos, escalonados, que previamente acordarán con el responsable de seguridad de la Escuela. Se evitará permanecer más tiempo del necesario para equiparse (uniforme, guantes, casco, protección solar, complementos...) y colocarse/quitar las botas.

No se permitirá dejar ropa o enseres personales en los vestuarios a fin de que, al final de la jornada, pueda llevarse a cabo una desinfección profunda de todos los recintos.

Se eliminarán las mesas utilizadas para comer, cafetera, fuente de agua y se prohibirá comer dentro de los vestuarios, locales y recintos.

Si una/a trabajador/a empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de seguridad de la Escuela, y éste contactará a su vez con el teléfono habilitado por la Dirección General de Salud Pública o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. El/la trabajador/a se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Los/as trabajadores/as que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo, y deberán comunicarlo al responsable de seguridad de la EOL.





### **Medidas para prevenir el riesgo de concurrencia masiva de usuarios:**

- Implantación y mejora de los procedimientos digitales:

Actualmente la Escuela dispone de un programa de contratación de servicios de enseñanza desde la web.

De cara a la temporada 2020-2021 se potenciará la contratación de “clases particulares” y “clases colectivas” en formato On-Line, minimizando la contratación presencial de este servicio, y evitando así que los usuarios tengan que acceder al interior del local de la Escuela.

Todos los documentos (facturas, tickets, listados de cursillos...) se resolverán en formato digital. Se enviarán por correo electrónico después de cada procedimiento, evitando el acceso al local de la Escuela y si no se pudiera, se entregará un ticket en impresora térmica.

- Medidas de distanciamiento de usuarios:

Los/as alumnos/as, tanto de cursillos colectivos como de clases particulares, habiendo formalizado la reserva online o telefónicamente no precisarán acceder al local de la Escuela una vez contratado el servicio. Éstos deben encontrarse con su profesor en los denominados “punto de encuentro”.

- Medidas de gestión del aforo:

Para la temporada 2020-2021 se establece que la ratio/profesor tanto en clases particulares como en cursillos será de un máximo de 8 alumnos/as por profesor/a.

- Medidas de higiene en los locales y recintos auxiliares:

El responsable de seguridad de la Escuela deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características de cada recinto, así como a la intensidad de cada jornada.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, teclados, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de seguridad de la etiqueta y del fabricante.

b) Tras cada limpieza, los materiales de los/as trabajadores/as y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En las tareas de administración no se compartirán equipos informáticos. La emisora y el teléfono será utilizado exclusivamente por un/a trabajador/a.

Serán los/as trabajadores/as los/as que se encarguen del lavado y desinfección de los uniformes y ropa de trabajo, de forma regular, y siguiendo el procedimiento señalado en los protocolos específicos de los servicios de prevención de riesgos laborales.



### 3. RESPONSABLE DE SEGURIDAD.

Se nombrará un responsable de seguridad, que se encargará de implementar las medidas y procedimientos descritos en este documento, así como de llevar el seguimiento de su cumplimiento.

Será el encargado de colaborar con las autoridades sanitarias en caso de que se produzca cualquier incidencia. Será el interlocutor con las autoridades sanitarias.

En este caso se aplicará el siguiente protocolo:

Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas de contagio.

- Ante la aparición de síntomas durante el desarrollo de la actividad, el usuario o trabajador/a deberá interrumpir su actividad, informando al responsable de seguridad y manteniendo la distancia con el resto de usuarios y trabajadores/as. Deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas previamente y mantenerse en aislamiento hasta recibir instrucciones de las autoridades sanitarias. Tras la notificación de síntomas, el responsable de seguridad deberá contactar con las autoridades sanitarias, con el centro de salud o con el servicio de prevención de Riesgos Laborales correspondiente para informar de la incidencia y recibir instrucciones.
- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios, y se actuará coordinadamente con los mismos.

Si las autoridades sanitarias lo aconsejan, se paralizará la actividad, y se establecerá un regreso coordinado a los domicilios de los usuarios o trabajadores/as, derivándolos, si fuera recomendado, a sus sistemas sanitarios de referencia o zonas de cribado establecidas para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.

### 4. REFERENCIA DOCUMENTAL.

- a. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- b. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- c. Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Hoteles y Apartamentos Turísticos (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española).
- d. Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Turismo Activo y Ecoturismo. (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española).
- e. Guía de buenas prácticas para establecimientos y trabajadores del sector turístico. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- f. Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

